203708

203708

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UN PROCEDIMIENTO PARA AIMIDONAR LOS TEJIDOS DE ALGODON, LANA Y RAYON CON CARACTER PERMANENTE Y SOLIDO A LOS LAVADOS ULTERIORES", a favor de D. Ignacio Guix Serracanta, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Gerona 21, 4º.

= = = = = = = = = == = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un procedimiento para almidonar con carácter permanente y sólido a los ulteriores uso y lavado, toda clase de tejidos y géneros de algodón, lana y rayón.

El tratamiento en cuestión consiste esencialmente en lo siguiente.

Las telas de algodón y rayón deben desencolarse previamente antes de ser tratadas con el producto que se

utiliza para "almidonar". En caso de que se trate de géneros que hayan de teñirse o estamparse, estas operaciones se efectuarán siempre antes de aplicar el producto para almidonar. Cuando se trate de géneros de fibras de lana, hay que tener la seguridad de que estén completamente desengrasadas y con pH de valor neutro.

Si el producto se aplica a géneros destinados a forros, no hay necesidad de efectuar la operación de desencolar cuando las colas son de la naturaleza del almidón o gelatina, las cuales son insolubilizadas por la subsiguiente aplicación del producto.

El producto que se emplea para conseguir un almidonado permanente es una resina del tipo urea-formoldehido, soluble en agua, la cual, una vez efectuadas las operaciones que a continuación se indican, pasa a ser insoluble, dando al tejido tratado con ella una consistencia de almidonado, (dicha consistencia será mayor o menor, según la cantidad de resina empleada) que conserva aún sometiendo el tejido a sucesivos lavados.

La operación específica del procedimiento se efectúa como sigue.

El producto se disuelve en agua y se coloca dicha solución en una calandria o máquina similar. El género se hace pasar por dicha máquina, teniendo en cuenta que los cilindros de la misma, tienen que efectuar una presión máxima para reducir al mínimo las pérdidas de líquido.

Una vez los géneros han sido impregnados con la resina, se pasan por una máquina secadora al ancho. Aunque podían secarse sin máquina, es más conveniente utilizarla, para lograr una mayor rapidez y una mayor seguridad en la operación.

Cuando el género tratado con la resina ha sido secado se le somete a la operación definitiva del procedimiento, la

203708

cual consiste en llevar los géneros a una cámara que posee una circulación adecuada de aire y un calor uniforme. Se consigue así, fijar la resina sobre la fibra de tal forma que da un endurecimiento permanente a la misma. Al mismo tiempo se eliminan los vapores que se forman cuando la resina es calentada. La temperatura de la cámara es de 100º C, y los géneros se dejan allí por espacio de 30 minutos.

Una vez el género ha sido sometido a la acción de la temperatura, para lograr una polimerización completa de la resina, se procede a la operación de lavado. Esta consiste en tratar al género con una solución jabonosa y de esta forma se eliminan los restos de acidez que quedan sobre la fibra.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del procedimiento descrito, será variable a los efectos legales de la Patente que se solicita.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta Patente de invención:

1.- Un procedimiento para almidonar los tejidos de algodón, lana y rayón, con carácter permanente y sólido a los lavados ulteriores, que esencialmente consiste en impregnar al ancho el tejido que se desea almidonar en una solución de formoldehido de urea; escurriendo y planchándolo en foulard o calandra, a elevada presión, y también al ancho el tejido ya impregnado; en secarlo; y en someterlo a la acción de una estufa a temperatura y aireación constante, para polimerizar la resina y finalmente en lavarlo abundantemente con agua para eliminar los residuos ácidos que persistan en el tejido.

2.- El propio procedimiento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que tratándose de tejidos de algodón y rayón sufran, antes de entrar en el proceso de

almidonar, un desencolado a fondo seguido del correspondiente secado.

3.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que tratándose de tejidos de lana sean previamente desengrasados hasta alcanzar un valor PH neutro y secados antes del proceso de almidonado permanente.

4.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, con la variante de que si los tejidos de algodón o rayón, están encolados al almidón o gelatina, no se efectúe desencolado alguno, insolubilizándose durante la subsiguiente aplicación del urea formoldehido.

5.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la fijación sobre la fibra y la polimeración, con endurecimiento, de la resina, se efectúe situando el tejido en una cámara con circulación de aire y extracción de vapores formados y en la que se mantiene una temperatura constante de 100º durante un lapso de 30 minutos.

6.- El propio procedimiento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que el lavado final del tejido para eliminar los residuos de acidez se efectúe cpn una solución jabonosa.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad de la Patente de invención definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

7.- "UN PROCEDIMIENTO PARA ALMIDONAR LOS TEJIDOS DE ALGODON, LANA Y RAYON CON CARACTER PERMANENTE Y SOLIDO A LOS LAVADOS ULTERIORES".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barce-

lona diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

P. A. de D. Ignacio Guix Serracanta,

L. DURÁN
P. P.